JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
Veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).
Auto de sustanciación N° 0397
Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00350** 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por **FERNANDO DE JESÚS HERNÁNDEZ SUAZA** en contra de **RICARDO TRUJILLO VÉLEZ,** vencido el traslado de las excepciones de que trata el artículo 443 del CGP, se procede a impartir el trámite subsiguiente en el proceso, fijando fecha para que tenga lugar la audiencia inicial, se seguida de la de instrucción y juzgamiento para el próximo **DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 AM)**, que se regirá por los artículos 372 y 373 del CGP. Se advierte que en la audiencia inicial, se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, **y el mismo día y a continuación, se celebrará la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, que se regirá por el mandato del artículo 373 del CGP.**

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma **LIFESIZE** designada por el Consejo Superior de la Judicatura para llevar acabo las audiencia virtuales, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario.

Se advierte que sólo hasta el 15 de julio de 2022, se recibirá en el correo electrónico: bduquea@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos necesarios para comparecer a la audiencia, esto es: documentos de quienes asistirán, email de conexión y teléfonos de contacto.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, previamente se compartió el vínculo del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Mail: jorgeandreslc@gmail.com ; crabogada2@gmail.com ; abogadojorgelondonoc@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
22/04/2022,
conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5151a6c27bcad506b237d64b719f50728dca14850b028ed578a8b6463b33ca4**
Documento generado en 21/04/2022 05:41:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica